

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez memorial de la parte demandante solicitando oficiar a TRANSUNION .
Bucaramanga, 15 de febrero de 2022.


OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA
Secretario

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bucaramanga, Quince de Febrero de dos mil veintidós.

REF. 2018-00492- Ejecutivo instaurado por Financiera Comultrasan contra HERMANN SOCHA VASCO.

En escrito que antecede el apoderado de la entidad ejecutante solicita oficiar a TRANSUNION, para que suministre información de las cuentas que pertenecen al demandado HERMANN SOCHA VASCO.

Si bien es cierto, el numeral 4°, del artículo 43 del Código General del Proceso, autoriza al Juez para que proceda a oficiar a determinadas entidades públicas o privadas, para que suministren información para identificar y ubicar bienes del ejecutado; también lo es, que dicho trámite procede cuando la información requerida no le ha sido suministrada al interesado, circunstancia que no se demuestra en el presente caso.

Por tal razón, no se accede a lo solicitado por la apoderada de la parte actora, respecto de oficiar a TRANSUNION.

NOTIFIQUESE.


JESUS ALEJANDRO MOGOLLÓN CALDERÓN
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR ES NOTIFICADA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 18
Hoy 19 de febrero de 2022.

OSCAR ANDRÉS SERRANO BARBOSA
Secretario